



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3948/2016  
BITÁCORA: 15/G3-0206/06/16

Toluca, México, 24 de Junio de 2016

**EJIDO SAN JERONIMO PILITAS**  
**DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN JERÓNIMO PILITAS**  
**50668 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFMARNAT/3376/2016 de fecha 06 de Junio de 2016, para el predio denominado EJIDO "SAN JERONIMO PILITAS", DOTACION Y AMPLIACION, MPIO. DE SAN JOSE DEL RINCON, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-124-JER-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 420.608 Metros cúbicos	40	1	40	16199258	16199297
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 49.483 Metros cúbicos	5	1	5	16199298	16199302
madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 138.066 Metros cúbicos	12	1	12	16199303	16199314
brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 16.243 Metros cúbicos	2	1	2	16199315	16199316
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 43.761 Metros cúbicos	4	1	4	16199317	16199320
brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.148 Metros cúbicos	1	1	1	16199321	16199321

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
**DESEREBENDIDO**  
24 JUN 2016  
DELEGACION FEDERAL

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Lomo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*ENM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

